



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
25 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Décimo segundo período de sesiones
Nueva York, 11 a 13 de junio de 2019

Informe del décimo segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

I. Introducción

1. El décimo segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tuvo lugar del 11 al 13 de junio de 2019 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.
2. Se celebraron seis sesiones en el décimo segundo período de sesiones de la Conferencia. El 11 de junio se celebraron las sesiones primera y segunda para examinar los temas del programa relativos a la apertura de la Conferencia, la elección de los miembros de la Mesa, la aprobación del programa, la organización de los trabajos y el debate general. En las sesiones tercera, cuarta y quinta se celebraron tres mesas redondas, que tuvieron lugar los días 12 y 13 de junio. En su sexta sesión, celebrada el 13 de junio, la Conferencia examinó el tema 5 c) del programa (diálogo interactivo con el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención), el tema 6 (decisiones de la Conferencia de los Estados Partes) y el tema 7 (clausura de la sesión).
3. El texto de las decisiones adoptadas por la Conferencia figura en el anexo I. El resumen del Presidente sobre el período de sesiones figura en el anexo II, y la lista de organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia, en el anexo III.

II. Apertura de la Conferencia

4. La Conferencia fue inaugurada por el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, en su calidad de Presidente provisional de la Conferencia.
5. En la primera sesión, la Conferencia aprobó el programa provisional (CRPD/CSP/2019/1) y acordó la organización de los trabajos del período de sesiones.



III. Elección de la Mesa

6. En relación con el tema 2 del programa, los siguientes miembros de la Mesa fueron elegidos por aclamación: el Sr. Luis Gallegos, Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, como Presidente de la Conferencia; y la Sra. Helena Jauhiainen, Primera Secretaria de la Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas, la Sra. Katalin Annamária Bogyay, Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas, el Sr. Dee-Maxwell Saah Kemayah Sr., Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, y la Sra. Yasmin Ali, Consejera de la Misión Permanente de Singapur ante las Naciones Unidas, como Vicepresidentes de la Conferencia.

7. Formularon observaciones introductorias el Presidente de la Conferencia; el Secretario General; el Sr. Monthian Buntan, miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad; y, en representación de la sociedad civil, la Sra. Ana Lucía Arellano, Presidenta de la Alianza Internacional de la Discapacidad.

8. De conformidad con el artículo 25, párrafo 5 c) del Reglamento, y en relación con el tema 4 del programa, se acreditó ante la Conferencia a 15 nuevas organizaciones no gubernamentales (véase el anexo III).

IV. Cuestiones relacionadas con la aplicación de la Convención: debate general

9. En relación con el tema 5 a) del programa, se agotó una larga lista de oradores para el debate general, con un número sin precedentes de declaraciones formuladas por 101 Estados Miembros y una organización regional de integración¹, 7 grupos de países² y 29 instituciones y organizaciones en calidad de observadoras en la Conferencia, incluidas 2 organizaciones internacionales³, la Alianza Mundial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, 2 instituciones nacionales de

¹ Formularon declaraciones, en orden cronológico, la Argentina, el Ecuador, Singapur, Nueva Zelandia, el Canadá, Kenya, los Emiratos Árabes Unidos, Zimbabwe, Guinea, Portugal, el Paraguay, el Brasil, Burkina Faso, Egipto, Noruega, la Federación de Rusia, Alemania, Namibia, Honduras, Polonia, la India, Ucrania, Albania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Jordania, Irlanda, Ghana, Malta, el Estado de Palestina, Liberia, Hungría, Israel, Andorra, el Japón, Islandia, la Arabia Saudita, China, Chile, el Uruguay, la Unión Europea, Suiza, Nigeria, Panamá, Finlandia, Australia, Camboya, Suecia, Malasia, la República Dominicana, Bulgaria, la República de Corea, Chequia, México, Samoa, Sudáfrica, Italia, Filipinas, San Marino, el Senegal, Zambia, Argelia, Qatar, El Salvador, Marruecos, Viet Nam, Bélgica, Sri Lanka, la República de Moldova, Costa Rica, Eslovenia, Jamaica, Iraq, Luxemburgo, Guatemala, la República Popular Democrática de Corea, el Afganistán, Myanmar, Indonesia, Armenia, la República Democrática Popular Lao, el Perú, Austria, Bangladesh, Sierra Leona, Mozambique, Nepal, Turquía, Lituania, Francia, Tailandia, Malawi, España, Uganda, Nicaragua, las Bahamas, Lesotho, Togo, Colombia, Bahrein, Libia, Guinea Ecuatorial y Kirguistán.

² Estados Miembros del Grupo de Amigos de las Personas con Discapacidad, la Liga de los Estados Árabes, México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia, el Grupo de Amigos para la Educación y el Aprendizaje Permanente, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Grupo de Amigos de las Personas de Edad y el Grupo del Foro de las Islas del Pacífico.

³ La Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

derechos humanos⁴ y 24 organizaciones no gubernamentales⁵. Se resolvieron los problemas técnicos que afectaron a algunos oradores al comienzo de la sesión.

V. Mesas redondas

10. Los días 12 y 13 de junio, la Conferencia celebró tres mesas redondas, en sus sesiones tercera, cuarta y quinta. En cada mesa redonda, un grupo de oradores hizo presentaciones, seguidas de deliberaciones interactivas.

Mesa redonda 1: La tecnología, la digitalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad

11. La mesa redonda, celebrada en relación con el tema 5 b) i) del programa, estuvo copresidida por el Sr. Pekka Puustinen, Subsecretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, y por el Sr. Mosharraf Hossain, Director de Políticas Mundiales, Influencia e Investigación de Action on Disability and Development International. Cuatro panelistas hicieron presentaciones: la Sra. Tytti Matsinen, Asesora sobre Inclusión de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia (quien participó en videoconferencia); la Sra. Inmaculada Placencia, experta superior y coordinadora sobre discapacidad en la Comisión Europea; el Sr. James Thurston, Vicepresidente de Global Initiative for Inclusive Information and Communications Technologies; la Sra. Nirmita Narasimhan, Investigadora Superior y Directora de Programas (Asia y el Pacífico), de Global Initiative for Inclusive Information and Communications Technologies.

Mesa redonda 2: La inclusión social y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud

12. La mesa redonda, celebrada en relación con el tema 5 b) ii), fue copresidida por la Sra. Katalin Annamária Bogyay, Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas y Vicepresidenta de la Conferencia, y por la Sra. Kate Swaffer, Presidenta de Dementia Alliance International, en representación de la sociedad civil. Hicieron presentaciones cinco oradores: el Sr. Han Jin Jo, Catedrático del Departamento de Bienestar Social de la Universidad de Daegu (República de Corea); un Asesor sobre Discapacidad y Rehabilitación de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud; la Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; el Sr. Kory Earle, Presidente de People First (Canadá); y la Sra. Jenny Rosa Damayanti, miembro de la junta directiva de Transforming Communities for Inclusion of Persons with Psychosocial Disabilities (Asia y el Pacífico).

⁴ La Comisión Australiana de Derechos Humanos y el Defensor Público (Ombudsman) de Georgia.

⁵ La Alianza Internacional de la Discapacidad, el Foro Europeo de la Discapacidad, Inclusion International, el Consorcio Internacional de Discapacidad y Desarrollo, la Federación Mundial de Sordos, la Christian Blind Mission, el Pacific Disability Forum, Disabled Peoples' International, la Federación Internacional de Personas con Problemas Auditivos, People with Disability Australia, Standing Voice, The Leprosy Mission International, Special Olympics International, ENOSH – The Israeli Mental Health Association, Rehabilitation International, la National Association of Members of Public Prosecutor's Defence of the Rights of the Elderly and Persons with Disabilities, la Red Europea de Vida Independiente, la Canadian Association of the Deaf – Association des Sourds du Canada, la Speech Pathology Association of Australia, Queensland Advocacy, Incorporated, la Associazione Sport e Società – Progetto Filippide per l'autismo e le malattie rare y Voice of Specially Abled People, Inc. El Centre for the Human Rights of Users and Survivors of Psychiatry y la World Network of Users and Survivors of Psychiatry formularon una declaración conjunta.

Mesa redonda 3: La inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad mediante la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

13. La mesa redonda, celebrada en relación con el tema 5 b) iii), estuvo copresidida por el Sr. Sam Tan, Ministro de Desarrollo Social y Familiar de Singapur, y por la Sra. Bhargavi Venkatasubramaniam, de Transforming Communities for Inclusion of Persons with Psychosocial Disabilities (Asia y el Pacífico), en representación de la sociedad civil. Hicieron presentaciones los siguientes panelistas: el Sr. Yong Jia, Vicepresidente de la Federación de Personas con Discapacidad de China; el Sr. Khalid Ali Al Naimi, Presidente de Arab Union for the Blind y Consultor de Discapacidad y Desarrollo Familiar del Ministerio de Desarrollo Administrativo, Trabajo y Asuntos Sociales de Qatar; la Sra. Isabel Maldonado Vasco, Secretaria Técnica del plan “Toda Una Vida” del Ecuador; la Sra. Carla Qualtrough, Ministra de Servicios Públicos y Adquisiciones y Accesibilidad del Canadá; y el Sr. Jaime Cruz, miembro de Autogestores SPSD y de la Sociedad Peruana de Síndrome Down (Perú).

VI. Diálogo interactivo con el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención

14. El tema 5 c) del programa se examinó en la sexta sesión, que estuvo presidida por el Presidente de la Conferencia. Hicieron presentaciones 7 panelistas: la Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría; el Director y Adjunto del Subsecretario General de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; un Oficial Superior de Programas y coordinador de accesibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones; un Asesor sobre Discapacidad y Rehabilitación de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud; un Oficial Superior de Enlace de la Oficina de Enlace en Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y el Director de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Nueva York, junto con el Oficial Encargado de la Gobernanza de la Dirección de Políticas y de Apoyo a los Programas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como copresidentes del subgrupo de trabajo del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

15. También hicieron presentaciones los siguientes representantes de otros órganos y titulares de mandatos: el Sr. Monthian Buntan, miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; la Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad; y el Sr. Luis Gabriel Villarreal Peralta, de Inclusion International, en representación de la sociedad civil.

VII. Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

16. En la sexta sesión, celebrada en relación con el tema 6, la Conferencia adoptó unánimemente tres decisiones propuestas por la Mesa (véase el anexo I).

VIII. Clausura de la Conferencia

17. En la clausura de la Conferencia, el Presidente de la Asamblea General formuló una declaración.
18. También formularon declaraciones los representantes de Finlandia, Hungría, Liberia y Singapur, en su calidad de Vicepresidentes de la Conferencia.
19. En su declaración de clausura, el Presidente de la Conferencia expresó su agradecimiento a todos los Estados partes y a la Secretaría por su cooperación y su firme apoyo para que el décimo segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes fuera un éxito.
20. La Conferencia quedó clausurada el 13 de junio de 2019 a las 18.00 horas.

Anexo I

Decisiones de la Conferencia de los Estados Partes

En su décimo segundo período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad adoptó las siguientes decisiones:

Decisión 1: Fecha y lugar de celebración del décimo tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, recordando la resolución 61/106 de la Asamblea General y tomando en consideración los párrafos 1 y 2 del artículo 1 del reglamento de la Conferencia, decide que su décimo tercer período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 10 al 12 de junio de 2020.

Decisión 2: Recursos y apoyo para la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad observa la prestación de recursos y apoyo al décimo segundo período de sesiones de la Conferencia y reitera su recomendación al Secretario General de que siga prestando apoyo adecuado a los períodos de sesiones décimo tercero y futuros de la Conferencia.

Decisión 3: Solicitud al Secretario General para que transmita el informe del décimo segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decide solicitar al Secretario General que transmita el informe de la Conferencia sobre su décimo segundo período de sesiones a todos los Estados partes y observadores.

Anexo II

Resumen del décimo segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad preparado por el Presidente

Apertura de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

1. En su declaración de apertura, el Presidente de la Conferencia, Sr. Luis Gallegos, informó de que habían asistido al período de sesiones más de 1.500 participantes de unos 180 Estados partes y observadores, así como más de 100 organizaciones no gubernamentales y decenas de entidades de las Naciones Unidas. El Presidente subrayó que fortalecer la integración, la solidaridad y la igualdad debía ser una prioridad, así como construir sociedades libres de discriminación y sin obstáculos que limitasen el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad. Destacó que los foros multilaterales, como la Conferencia de los Estados Partes, eran un espacio activo y coherente para avanzar hacia la consecución de ese objetivo.

2. El Secretario General subrayó que la inclusión de las personas con discapacidad era un derecho humano fundamental y un elemento central de la promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La realización de los derechos de las personas con discapacidad era una cuestión de justicia, así como una inversión de sentido común en un futuro común. Reconociendo que aún quedaba mucho por hacer para cambiar las mentalidades, las leyes y las políticas a fin de garantizar los derechos, las oportunidades y la dignidad de las personas con discapacidad en todo el mundo, instó a todos los agentes, en particular a los Estados partes, a que fueran más ambiciosos en el cumplimiento de sus compromisos. Destacando que las Naciones Unidas debían predicar con el ejemplo, señaló que la Organización había publicado su primer informe principal sobre la discapacidad y el desarrollo en 2018 y había encomendado un examen amplio del desempeño del sistema de las Naciones Unidas en materia de inclusión de las personas con discapacidad. Anunció la puesta en marcha oficial de la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo era mejorar el desempeño de las Naciones Unidas en materia de inclusión de las personas con discapacidad en general, junto con un marco de rendición de cuentas para el seguimiento de los progresos. El Secretario General esperaba poder contar con el firme apoyo de los Estados Miembros y las personas con discapacidad y sus organizaciones en la aplicación de la Estrategia.

3. El Sr. Monthian Buntan, miembro del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, destacó ejemplos de medidas concertadas que habían dado lugar a cambios recientes. Señaló que, antes de la elección de los miembros del Comité en 2018, el Comité había publicado una carta abierta en la que instaba a los Estados partes a garantizar la inclusión de más mujeres expertas. También señaló que, si bien aún no se había logrado la paridad de género, seis mujeres habían sido elegidas miembros del Comité en 2018. Encomió al Secretario General por su compromiso de garantizar la accesibilidad y la incorporación de los derechos de las personas con discapacidad en la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que se había puesto recientemente en marcha. Informó de que, en septiembre de 2018, el Comité había aprobado su observación general núm. 7, relativa a la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, por conducto de sus organizaciones representativas, en la aplicación y seguimiento de la Convención. Por último, expresó su preocupación por los problemas de liquidez que estaban afrontando las Naciones Unidas y por el riesgo de

que se cancelaran los períodos de sesiones de seis de los diez órganos creados en virtud de tratados por razones financieras, lo que podría socavar gravemente el sistema de protecciones que los Estados habían establecido a lo largo de varias décadas. También pidió a la Conferencia que incluyera una partida presupuestaria para los contactos periódicos con el Presidente del Comité en futuros períodos de sesiones.

4. La Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, subrayó que la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecían un marco para mejorar la vida de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad. Felicitó al Secretario General por su liderazgo y su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad, en particular mediante la puesta en marcha de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y exhortó a los Estados a que prestaran apoyo político y financiero a la aplicación de la Estrategia. Por último, reiteró la importancia de velar por que se consulte con las personas con discapacidad y se asegure su participación activa en los procesos pertinentes de aplicación de la Estrategia.

5. La Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, destacó que la accesibilidad era una de las cuestiones más transversales en relación con el desarrollo y los derechos de las personas con discapacidad. Señaló la importancia de construir “ciudades inteligentes” basadas en la accesibilidad tecnológica y el diseño universal de las comunicaciones, la información, los productos y los servicios. Subrayó la importante función que desempeñaban las empresas en la aplicación del Programa de Acción de 2030, señalando que los Estados podían y debían asociarse con el sector privado. La Enviada Especial exhortó al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a que reforzara su supervisión de la inclusión de las personas con discapacidad y la accesibilidad al examinar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También señaló que la reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, que se celebraría el 23 de septiembre de 2019, tendría como tema la “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”, y pidió a la Asamblea General que examinara la inclusión de las personas con discapacidad en el documento final de la reunión.

6. La Sra. Ana Lucía Arellano, Presidenta de la Alianza Internacional de la Discapacidad, en representación de la sociedad civil, subrayó los importantes avances logrados en los últimos 12 meses, en particular la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Discapacidad en Londres en julio de 2018, la elaboración de la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad, y la inclusión de las personas con discapacidad por primera vez en las deliberaciones del Consejo de Seguridad en diciembre de 2018. Sin embargo, también señaló algunos retrocesos y obstáculos, en particular los informes de las organizaciones no gubernamentales a nivel nacional en el sentido de que se estaban recortando los servicios para las personas con discapacidad y de que la implementación de la Agenda 2030 todavía no era inclusiva. Transmitió los mensajes fundamentales del foro de la sociedad civil sobre la Convención, celebrado el 10 de junio de 2019, incluidos los llamamientos a aumentar las consultas con las personas con discapacidad en los procesos de adopción de decisiones y a incrementar las inversiones en las organizaciones de personas con discapacidad y en el desarrollo de la capacidad de todas las partes interesadas para aplicar la Convención y la Agenda 2030 en favor de las personas con discapacidad, así como la grave preocupación expresada de que algunos niños y niñas con discapacidad seguían siendo institucionalizados.

Mesas redondas

Mesa redonda 1: La tecnología, la digitalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones para el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad

7. La primera mesa redonda estuvo copresidida por el Sr. Pekka Puustinen, Subsecretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, y el Sr. Mosharraf Hossain, Director de Políticas Mundiales, Influencia e Investigación de Action on Disability and Development International.

8. La Sra. Tytti Matsinen, Asesora sobre Inclusión de las Personas con Discapacidad del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, señaló que el acceso de las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos había mejorado gracias a una mejor accesibilidad y a precios de venta más bajos. Sin embargo, las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas, que tenían un menor nivel de educación y menos oportunidades de generación de ingresos, seguían enfrentándose a obstáculos económicos que limitaban su capacidad para adquirir tecnologías de la información y las comunicaciones y tecnologías de apoyo. Subrayó que muchas personas con discapacidad (por ejemplo, las personas con discapacidad visual) tenían dificultades para acceder a dispositivos móviles y servicios. Sin embargo, se disponía de soluciones, como servicios financieros móviles interactivos basados en la respuesta vocal o en braille, o se estaba desarrollando. Destacó que la protección social podía subvencionar y mejorar el acceso y que las Naciones Unidas podían contribuir a promover normas internacionales y nacionales de accesibilidad electrónica de alto nivel. También recomendó que los Gobiernos, junto con agentes del sector privado, reunieran datos para determinar las necesidades y las deficiencias, que el sector privado adoptara el diseño universal y que la comunidad internacional trabajara para apoyar esos esfuerzos en pro de la accesibilidad y la inclusión.

9. La Sra. Inmaculada Placencia, experta superior y coordinadora sobre discapacidad en la Comisión Europea, señaló la necesidad de crear ecosistemas que aumentasen al máximo las oportunidades de garantizar la accesibilidad de las TIC y la igualdad de acceso para las personas con discapacidad. Subrayó que era fundamental equilibrar el carácter específico de los requisitos de accesibilidad y la flexibilidad necesaria para la innovación. Explicó que un ecosistema propicio requería medidas jurídicas y de política con requisitos claros y disposiciones de aplicación. Dio el ejemplo de la Unión Europea, que, entre otras disposiciones legislativas, había adoptado el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas y la Ley Europea de Accesibilidad, que regulaban el acceso a los principales productos y servicios de TIC y establecían requisitos funcionales. Destacó que, si bien la legislación era esencial, las medidas jurídicas debían ir acompañadas de otras políticas de accesibilidad de las TIC y de normas de accesibilidad coherentes a fin de que realmente surtieran efecto. Señaló que la accesibilidad seguía siendo escasa en las nuevas esferas de las TIC y merecía mayor atención. Por último, subrayó que la accesibilidad requería esfuerzos conjuntos y constantes para su mantenimiento y que la inversión en conocimientos digitales, junto con la capacitación en materia de accesibilidad de las TIC, mejoraría los ecosistemas funcionales e inclusivos.

10. El Sr. James Thurston, Vicepresidente de Global Initiative for Inclusive Information and Communications Technologies, subrayó que la tecnología podía y debía apoyar el empoderamiento y la inclusión de las personas con discapacidad. Observó que todos los sectores estaban desarrollando cada vez más tecnología, pero que los beneficios de la transformación digital mundial no estaban llegando a todos. Citó como ejemplo el hecho de que solo el 40 % de los países tenían sitios web

gubernamentales accesibles y que las ciudades inteligentes no estaban utilizando normas de accesibilidad de las TIC. Asimismo, informó de que muchas personas con discapacidad no tenían igual acceso a la justicia, ya que los tribunales no utilizaban tecnología accesible. Subrayó que el creciente desarrollo de tecnologías no tenía necesariamente por objeto ampliar la brecha digital. Observó que los enfoques de política para las adquisiciones públicas, como el artículo 508 de la Ley de Rehabilitación de los Estados Unidos de América y las directrices europeas pertinentes sobre adquisiciones públicas de la Unión Europea, podían facilitar la adopción e implantación de tecnologías accesibles.

11. La Sra. Nirmita Narasimhan, Experta en Políticas de LIRNEasia y Experta Superior y Directora de Programas (Asia y el Pacífico), de la Iniciativa Mundial en favor de las TIC Inclusivas, señaló que el marco de aplicación del índice de evaluación de los derechos de accesibilidad digital de la Iniciativa Mundial servía para evaluar la aplicación de las políticas y programas de accesibilidad digital en 121 países, en particular los compromisos nacionales, la capacidad de aplicación y la aplicación y los resultados efectivos. Observó que, en general, las calificaciones de la capacidad de aplicación eran inferiores a las de los compromisos, y destacó que había una deficiencia considerable en cuanto a la inclusión de las TIC en las definiciones de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad en la obligación de servicio universal. También señaló una serie de obstáculos, como la falta de participación de las personas con discapacidad en la formulación de políticas, la normalización insuficiente, la escasa disponibilidad de capacitación sobre accesibilidad y la aplicación limitada de políticas para abordar la accesibilidad de las TIC. Si bien las tasas de éxito en el logro de la accesibilidad de las TIC seguían siendo bajas, los países se esforzaban por aplicar las políticas de accesibilidad de las TIC una vez que estas se adoptaban. Destacó que era fundamental que las leyes, los reglamentos y las políticas de los Estados reflejaran las disposiciones de la Convención. Por último, señaló que la capacidad de aplicación podía mejorarse en gran medida con la participación de las personas con discapacidad en la formulación de políticas y la supervisión, la capacitación en materia de accesibilidad y la adopción de normas internacionales de accesibilidad.

Mesa redonda 2: La inclusión social y el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud

12. La mesa redonda estuvo copresidida por la Sra. Katalin Annamária Bogyay, Representante Permanente de Hungría ante las Naciones Unidas y Vicepresidenta de la Conferencia, y por la Sra. Kate Swaffer, Presidenta de Dementia Alliance International.

13. El Sr. Han-jin Jo, profesor del Departamento de Asistencia Social de la Universidad de Daegu (República de Corea), explicó que en 2017 se había promulgado la Ley de la República de Corea de garantía del derecho de las personas con discapacidad a la salud y al acceso a los servicios médicos, con el fin de reducir las diferencias en los resultados en materia de salud y el acceso a la atención de la salud entre las personas con y sin discapacidad. Señaló que el artículo 9 de la Ley garantizaba el acceso de las personas con discapacidad a las instituciones médicas y se establecía que los miembros del personal de atención de la salud que no fueran profesionales de la salud (como técnicos médicos y farmacéuticos) debían recibir capacitación sobre el derecho a la salud de las personas con discapacidad. Advirtió que, aunque una clara mayoría de las personas con discapacidad psicosocial no cometían delitos, estas habían sido estigmatizadas como resultado de la información que difundían los medios de información y a menudo eran blanco de expresiones públicas de odio. Pidió a la prensa que dejara de difundir mensajes sesgados contra las personas con discapacidad psicosocial. Destacó que las personas con discapacidad

y las organizaciones dedicadas a ellas tenían importantes funciones que cumplir en la educación del personal de atención de la salud, así como también de los medios de comunicación y el público en general. Por último, planteó la cuestión de las personas con discapacidad psicosocial que firmaban contratos de seguro de vida y señaló que este asunto requería un debate más a fondo en la República de Corea, así como en otros países.

14. Un Asesor sobre Discapacidad y Rehabilitación de la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud destacó que la estrategia de la OMS para lograr la salud para todos pasaba por la cobertura universal de la atención de la salud. Señaló que en un informe de 2018 (A/73/161), la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad había puesto de relieve los diferentes problemas a que se enfrentan las personas con discapacidad para ejercer su derecho al nivel más alto posible de salud, en particular la accesibilidad, la actitud del personal sanitario, los obstáculos en la cobertura del seguro médico y el papel de los factores sociales determinantes de la salud. Subrayó que la labor de la OMS en materia de discapacidad se realizaba de conformidad con los tres objetivos del Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021 y proporcionó ejemplos concretos de las actividades que se estaban llevando a cabo, en particular la elaboración de normas para la prestación de atención de la salud no discriminatoria, un conjunto de intervenciones de rehabilitación y una encuesta modelo sobre discapacidad en colaboración con el Banco Mundial. También mencionó a QualityRights, una iniciativa de la OMS que trataba de llevar a la práctica la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la reforma de los servicios de salud mental. Destacó que los servicios como la rehabilitación, la tecnología de apoyo y los servicios de salud mental seguían careciendo de financiación suficiente y no se les otorgaba la debida prioridad en el programa de salud. Sin embargo, también elogió el actual cambio de orientación dentro de la comunidad sanitaria mundial hacia la salud para todos y una mayor consideración de la equidad en materia de salud.

15. La Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, subrayó la importancia del cambio del modelo médico de la discapacidad al modelo de derechos humanos, que comenzó en la década de 1960. Hizo hincapié en que tener una discapacidad no era sinónimo de tener mala salud, sin embargo, debido a factores estructurales, las personas con discapacidad tenían peores resultados de salud que la población en general. Señaló que, para que las personas con discapacidad pudieran disfrutar del nivel más alto posible de salud, debían superar muchos obstáculos: la estigmatización y la discriminación, la falta de conocimientos en materia de salud, los obstáculos para acceder a la atención primaria y secundaria, la escasa disponibilidad y calidad de los servicios especializados y las diferentes formas de violencia y abuso. Subrayó que los Estados debían revisar sus marcos jurídicos y normativos, promover la cobertura sanitaria universal, mejorar la accesibilidad de los servicios, garantizar la no discriminación y la participación y movilizar recursos. Exhorta a los Estados a que incorporen los derechos y las necesidades de las personas con discapacidad en las políticas y programas de atención primaria y especializada de la salud, respetando los derechos humanos de las personas con discapacidad, y a que amplíen los servicios de habilitación y rehabilitación, incluidos los dispositivos y las tecnologías de apoyo, ya que la salud es esencial para el desarrollo sostenible. Si no pueden acceder a una atención de la salud de calidad, es muy probable que las personas con discapacidad no puedan asistir a la escuela, mantener un empleo o participar activamente en el desarrollo de sus comunidades.

16. El Sr. Kory Earle, Presidente de People First (Canadá), señaló que la inclusión social significaba tener un sentido de pertenencia y un papel que desempeñar dentro de una comunidad. Hizo hincapié en que cuando las personas estaban socialmente incluidas, tenían más probabilidades de estar más sanas y felices. También observó

que muchas personas seguían teniendo dificultades para dejar de lado el modelo médico de la discapacidad y que los profesionales de la salud a menudo no estaban bien capacitados en cuestiones relacionadas con la discapacidad. Expresó su preocupación por el hecho de que las personas con discapacidad con frecuencia no recibían la atención de la salud que necesitaban, lo que, a su vez, impedía su inclusión en la sociedad. Recordó su propia historia y subrayó que la inclusión a través de la educación inclusiva lo había ayudado a encontrar su voz y le había dado la necesaria confianza en sí mismo para participar y contribuir como autogestor. Mencionó la “herramienta de valores básicos”, un módulo de atención de la salud para las personas con discapacidad intelectual elaborado por People First (Canadá).

17. La Sra. Jenny Rosa Damayanti, fundadora y miembro del comité directivo de la Asociación Indonesia de Salud Mental para la Transformación de las Comunidades para la Inclusión de las Personas con Discapacidad Psicosocial (Asia y el Pacífico), expresó su preocupación por la falta de consentimiento libre e informado de las personas con discapacidad psicosocial en el sistema de atención de la salud mental. Informó de que cientos de miles de personas con discapacidad psicosocial en toda Asia habían sido obligadas a ingresar en hospitales psiquiátricos e instituciones de atención social, donde se enfrentaban a detenciones no consentidas, violencia, anticoncepción y esterilización forzadas y eran sometidas a tratamientos médicos involuntarios sin que se les diera la debida información. Argumentó que los gobiernos debían reformar sus políticas de salud mental para armonizarlas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Señaló que un certificado de salud mental era un requisito común para conseguir un empleo, obtener un ascenso, ser seleccionado para cargos públicos y becas académicas y para determinar el derecho de voto de los ciudadanos. Esto seguía imponiendo un obstáculo social, profesional y económico a las personas con discapacidades psicosociales, ya que los exámenes requeridos no estaban cubiertos por el seguro médico. Advirtió que, en general, los esfuerzos se centraban en la medicación en lugar de la prestación de asesoramiento o la protección social básica. Alegaba que esas prácticas solamente beneficiaban a la industria farmacéutica. Instó a incluir a las personas con discapacidad psicosocial en sus comunidades, a brindarles oportunidades de tomar decisiones con conocimiento de causa y a darles acceso a servicios de atención y apoyo modernos y especializados.

Mesa redonda 3: La inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad mediante la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

18. La mesa redonda estuvo copresidida por el Sr. Sam Tan, Ministro de Desarrollo Social y Familiar de Singapur, y por la Sra. Bhargavi Venkatasubramaniam, de Transforming Communities for Inclusion of Persons with Psychosocial Disabilities (Asia y el Pacífico), en representación de la sociedad civil.

19. El Sr. Yong Jia, Vicepresidente de la Federación de Personas con Discapacidad de China, subrayó que el Gobierno de China asignaba gran importancia a la inclusión de las personas con discapacidad en la cultura, el esparcimiento y el deporte. Destacó varias medidas adoptadas por el Gobierno, incluida la construcción de un centro de rehabilitación que prestaba servicios a 100.000 personas con discapacidad y centros de capacitación a nivel provincial y nacional. Puso de relieve que, después de los Juegos Paralímpicos de 2008, el Gobierno había establecido los juegos nacionales para las personas con discapacidad. También observó la organización de una semana cultural para las personas con discapacidad, así como los esfuerzos para alentar a las personas con discapacidad a participar en exposiciones y asistir a actividades culturales y deportivas. Subrayó que los gobiernos debían desempeñar un papel rector en el apoyo a la participación de las personas con discapacidad, incluso mediante

inversiones financieras en la construcción de instalaciones adaptadas o accesibles. Puso de relieve que los obstáculos a la participación podían ser físicos o ser el resultado de la discriminación, los prejuicios o las ideas erróneas, y que era necesario abordar todos los aspectos. Por último, señaló que la participación de las personas con discapacidad en intercambios internacionales en las artes y el deporte servían para mostrar su potencial y mejorar la comprensión mutua y la amistad entre las personas de todo el mundo.

20. El Sr. Khalid Ali Al Naimi, Presidente de la Unión Árabe de Ciegos, subrayó que Qatar había adoptado muchas medidas en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Subrayó que las organizaciones no gubernamentales, con el apoyo del Estado, habían organizado varias conferencias en Doha. Señaló que Qatar había aprobado recientemente el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, y había establecido la Biblioteca Nacional de Qatar, que prestaba servicios a las personas con discapacidad. Subrayó que Qatar había creado centros culturales especializados, como el Centro Social y Cultural de Qatar para los Ciegos y el Centro Social y Cultural de Qatar para los Sordos. Destacó que el Gobierno había creado sitios web accesibles y canales locales de televisión por satélite que ofrecían interpretación en la lengua de señas. Subrayó que la unión deportiva de Qatar para las personas con discapacidad desempeñaba un papel importante en la rehabilitación. Además, señaló que el Gobierno estaba estableciendo instalaciones deportivas y de esparcimiento accesibles, promoviendo el acceso a salas de cine, museos y espacios públicos, y organizando cursos de capacitación sobre accesibilidad obligatorios para los empleados de las atracciones turísticas y los aeropuertos. Observó que el Gobierno había cooperado con el Consejo Nacional de Turismo y Qatar Airways para proporcionar directrices de seguridad para las personas con discapacidad. Destacó la importancia de la cooperación entre las entidades gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y empoderarlas para que participaran en la vida cultural, el esparcimiento y el deporte.

21. La Sra. Isabel Maldonado Vasco, Secretaria Técnica del plan “Toda Una Vida” del Ecuador, subrayó que el Gobierno del Ecuador había optado por una política pública denominada “Plan Toda Una Vida”, que se centraba en el fortalecimiento de los servicios asociados con la garantía de los derechos fundamentales de todas las personas. Advirtió que, con demasiada frecuencia, la vida cultural y las actividades recreativas no se consideraban fundamentales. Subrayó que el programa nacional denominado “Casa para Todos” tenía como objetivo fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y digna y aplicar una estrategia de fortalecimiento de la comunidad. Destacó que los parques y patios de recreo eran importantes para la integración, la cohesión social y el bienestar de la comunidad. Señaló que las viviendas y los espacios públicos debían construirse sobre la base de los principios del diseño universal. Subrayó la importancia del juego para los niños en relación con el desarrollo físico, el crecimiento cognitivo y la autoestima, y advirtió que a menudo se negaba el derecho al juego a los niños con discapacidad. Explicó que el Gobierno estaba construyendo parques inclusivos en todos los proyectos de vivienda y estaba trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo para construir 92 parques accesibles en todo el país. Por último, destacó que los Estados debían comprometerse a garantizar la participación de las personas con discapacidad en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

22. La Sra. Carla Qualtrough, Ministra de Servicios Públicos y Adquisiciones y Accesibilidad del Canadá, señaló que, en su condición de persona con discapacidad, había aprendido de sus padres que ella tenía derecho a que se atendieran sus

necesidades y había aprendido de su experiencia en el deporte paralímpico que era posible diseñar sistemas inclusivos. Destacó que el enfoque del Canadá respecto de los sistemas inclusivos había evolucionado de dos maneras: en primer lugar, enmarcando su discurso de política pública en términos de derechos humanos y, en segundo lugar, pasando del lema “nada sobre nosotros sin nosotros” a “nada sin nosotros”. Destacó que estos eran los principios fundamentales de la primera legislación federal sobre accesibilidad del país, la Ley de Accesibilidad del Canadá, que debía recibir la sanción real en junio de 2019. Destacando que la inclusión y el acceso a oportunidades para practicar deportes eran fundamentales, señaló que la Universidad McGill había creado una aplicación gratuita denominada “Jooay”, que proporcionaba información sobre oportunidades de participar en actividades deportivas y recreativas que eran accesibles y se adaptaban a las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad. Subrayó el poder que tenía el deporte para cambiar las actitudes y promover un cambio social positivo. Explicó que en el Canadá, el deporte se utilizaba para promover la reconciliación indígena, apoyar a los jóvenes en situación de riesgo, empoderar a los veteranos y lograr la participación de los refugiados y los nuevos canadienses en sus comunidades. Señaló que los datos eran fundamentales para demostrar las formas en que el deporte podía promover los objetivos de desarrollo social más amplios. Por último, subrayó que, si bien se habían logrado progresos apreciables, había que seguir trabajando. A ese respecto, esperaba gran interés los próximos resultados de la aplicación del Plan de Acción de Kazán.

23. El Sr. Jaime Cruz, miembro de Autogestores SPSD y de la Sociedad Peruana de Síndrome Down, declaró que la inclusión de las personas con discapacidad en las actividades deportivas, culturales y de esparcimiento era un derecho humano. Señaló que las personas con discapacidad podían beneficiarse excepcionalmente del deporte, ya que muchas de las discapacidades entrañaban una disminución del tono muscular natural. Además, señaló que la inclusión en actividades de esparcimiento permitía a las personas con discapacidad utilizar su tiempo de manera significativa. Sin embargo, observó que, si bien el Gobierno del Perú cooperaba con organizaciones como Special Olympics International, no había hecho lo suficiente para incluir plenamente a las personas con discapacidad en sus planes nacionales de actividades deportivas y culturales y había hecho aún menos para promover su inclusión en las actividades de esparcimiento. El autogestor señaló que, si bien las personas con discapacidad tenían acceso a actividades deportivas y culturales, se las mantenía al margen de las destinadas a la población en general. Argumentó que una plena inclusión suponía la participación de todas las personas en las mismas actividades y que su integración en las actividades deportivas, culturales y de esparcimiento, inculcaría en las personas, y especialmente en los niños, que las personas con discapacidad son tan capaces como cualquier otra persona.

Diálogo interactivo con el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la Convención

24. El Presidente de la Conferencia declaró abierto y presidió el diálogo interactivo.

25. La Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría señaló que la Estrategia sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad se había creado mediante una iniciativa interinstitucional, con la participación y cooperación de más de 300 personas de unas 60 entidades de las Naciones Unidas, los sindicatos, las redes y las organizaciones de la sociedad civil. El Departamento había desempeñado un papel activo en el proceso de redacción de la Estrategia. Describió varias de las medidas adoptadas por el Departamento para incorporar las metas y los objetivos de la Convención sobre los Derechos de las

Personas con Discapacidad en el programa mundial, incluida la publicación del informe principal de las Naciones Unidas sobre discapacidad y desarrollo de 2018: consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. El informe proporcionaba un análisis mundial basado en una cantidad sin precedentes de datos, leyes y políticas de más de 100 países, incluida la primera compilación mundial de datos comparables a nivel internacional basada en un conjunto breve de preguntas del Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad y más de 1,2 millones de puntos de referencia recabados de forma colectiva. La Subsecretaria General observó que en el informe se definían las buenas prácticas, se recomendaban medidas urgentes y se trazaba una hoja de ruta para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por, para y con las personas con discapacidad. El Departamento estaba produciendo versiones accesibles del informe. Señaló que, en respuesta a la solicitud formulada por la Comisión de Estadística durante su 49º período de sesiones, celebrado a principios de 2018, la División de Estadística había estado recopilando, analizando y difundiendo datos sobre la discapacidad a través de la Base de Datos Estadísticos de las Naciones Unidas sobre Discapacidad. Observó que el Departamento seguiría realizando actividades para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer la capacidad de sus sistemas estadísticos nacionales. Subrayó que, en atención a la resolución 72/162 de la Asamblea General, el Departamento había venido trabajando en el informe del Secretario General sobre los derechos de las personas con discapacidad, que se presentaría a la Asamblea General a finales de 2019. El Departamento también estaba participando en iniciativas sobre el deporte en calidad de facilitador del desarrollo sostenible para todos. La Subsecretaria General subrayó que el Departamento seguía respondiendo a las solicitudes de cooperación técnica y citó como ejemplo el apoyo prestado en Namibia utilizando la carpeta de materiales sobre discapacidad para África y el apoyo prestado a Uzbekistán. Por último, subrayó que el Departamento estaba dispuesto a apoyar a todos los interesados en la aplicación de la Estrategia.

26. En su intervención, el Director y Adjunto del Subsecretario General de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acogió con beneplácito la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Tomó nota de la conmemoración del Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo, la celebración del primer Día Internacional de las Lenguas de Señas en septiembre de 2018, y la primera sesión abierta del Consejo de Seguridad, celebrada el 3 de diciembre de 2018 con arreglo a la fórmula Arria sobre las personas con discapacidad. Hizo hincapié en que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad había contribuido a lograr importantes cambios en los enfoques, las actitudes y las políticas, y que ello beneficiaba a todos, no solo a las personas con discapacidad. En cuanto a la cuestión de las TIC y los dispositivos de apoyo, destacó que incumbía a todas las partes interesadas velar por que estuvieran disponibles y fueran asequibles y accesibles a las personas con discapacidad, y velar por que las nuevas tecnologías no contribuyeran a crear nuevos obstáculos. Señaló que la Oficina estaba dirigiendo un proyecto financiado por la Unión Europea a fin de elaborar herramientas, incluidos indicadores de derechos humanos sobre la Convención y directrices de política sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Convención. Por último, señaló que la Convención era una hoja de ruta, una plataforma y una esperanza comunes para garantizar un mundo que promoviera la dignidad, celebrara la diversidad y elevara los derechos humanos de las personas en todas partes.

27. Un Oficial Superior de Programas y coordinador para la accesibilidad de las TIC de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) subrayó el compromiso de la UIT de conectar el mundo y garantizar que todos tuvieran un acceso asequible a las TIC. Señaló que la inclusión era uno de los cinco objetivos estratégicos de la UIT en su plan estratégico para el período 2020-2023 y destacó que en la meta 2.9 del

objetivo se pedía explícitamente que se crearan entornos accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad, en todos los países para 2023. Señaló que, para alcanzar ese objetivo, la UIT proporcionaba asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros. Citó varias actividades de la UIT en este ámbito, como la sensibilización de 3.000 miembros y partes interesadas de la UIT acerca de la accesibilidad a las TIC mediante actividades temáticas, regionales y mundiales, capacitación ejecutiva presencial, cursos de formación en línea a ritmo personalizado sobre la accesibilidad a las TIC, impartidos por conducto de la Academia de la UIT, tutoriales en vídeo y un programa sobre accesibilidad de la web titulado “Internet para tod@s”.

28. Un asesor sobre discapacidad y rehabilitación de la Organización Mundial de la Salud (OMS)/Organización Panamericana de la Salud reiteró el compromiso de la OMS con la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y subrayó que la cobertura universal de la atención de la salud no podía existir si no se garantizaba el acceso a los servicios de salud para todos, incluidas las personas con discapacidad. Reiteró que más de 1.000 millones de personas, es decir, el 15 % de la población mundial, tenían alguna forma de discapacidad, y que la mitad de esas personas no podían costear la atención de la salud. Señaló que las iniciativas dirigidas por la OMS, con arreglo al Plan de Acción Mundial de la OMS sobre Discapacidad 2014-2021, tenían por objeto eliminar los obstáculos al acceso a los servicios de atención de la salud para garantizar que las personas con discapacidad pudieran beneficiarse de la cobertura universal. La OMS estaba adoptando diversas medidas, incluida la elaboración de directrices sobre el fortalecimiento de los sistemas de rehabilitación, un conjunto de intervenciones para facilitar la inclusión de la rehabilitación en la cobertura universal e instrumentos técnicos para ayudar a los Estados Miembros a elaborar listas de prioridades nacionales de productos de apoyo.

29. Un Oficial Superior de Enlace de la oficina de enlace en Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) declaró que, de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la UNESCO había preparado políticas para orientar las normas nacionales sobre bienes, productos y servicios, incluidas directrices y recomendaciones, planes de estudio y otros mecanismos sobre accesibilidad. La UNESCO había venido creando conciencia sobre el potencial de la ciencia y la tecnología, especialmente de las TIC, para mejorar la vida de las personas con discapacidad, promoviendo una recopilación de datos y estadísticas más sólidas sobre la discapacidad, alentando a los gobiernos a adoptar medidas legislativas y promoviendo reglamentos que garantizaran la plena aplicación de políticas pertinentes. La UNESCO estaba trabajando para incorporar un enfoque de la integración de las personas con discapacidad basado en los derechos humanos en la legislación, las políticas y los programas a todos los niveles. Además, la UNESCO había contribuido a la creación de capacidad mediante la capacitación, en particular en materia de colaboración con los medios de comunicación y desarrollo de equipos y programas informáticos. La UNESCO se había centrado en la educación inclusiva y en la promoción del aprendizaje mediante la tecnología y había elaborado un programa inicial de formación de docentes destinado a mejorar la competencia de los docentes en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como directrices de accesibilidad para el aprendizaje abierto y a distancia. Por último, tomó nota de la aprobación del Plan de Acción de Kazán por la sexta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte, organizada por la UNESCO en 2017.

30. El Director de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Nueva York formuló una declaración conjunta en nombre del Oficial Encargado de la Gobernanza de la Dirección de Políticas y Apoyo a los Programas del Programa de

las Naciones Unidas para el Desarrollo y del subgrupo de trabajo del Grupo de Apoyo Interinstitucional para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que se detallaban los componentes de la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad y el proceso de su creación. Señaló que la Estrategia era el resultado de un proceso de consulta y redacción que había durado cinco meses y que había contado con aportaciones de más de 300 personas de unas 60 entidades de las Naciones Unidas, redes interinstitucionales y organizaciones de la sociedad civil. Subrayó que se basaba en un examen del sistema de las Naciones Unidas encomendado por el Comité Ejecutivo establecido por el Secretario General y en las conclusiones iniciales de un estudio de la Dependencia Común de Inspección, en el que la Dependencia concluyó que la incorporación sistemática y coherente de la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad seguía siendo limitada en todos los pilares de la labor y a todos los niveles. Señaló que, tras un proceso piloto y de validación con 21 entidades de las Naciones Unidas, la Estrategia fue aprobada en mayo de 2019. Subrayó además que la decisión del Comité Ejecutivo había impulsado la elaboración de una política, un plan de acción y un marco de rendición de cuentas para fortalecer la accesibilidad en todo el sistema e incorporar la integración de las personas con discapacidad. Explicó que la Estrategia adoptaba un enfoque de la inclusión de las personas con discapacidad basado en los derechos humanos y proponía un marco de rendición de cuentas que incluía la presentación de informes anuales por las entidades de las Naciones Unidas, los equipos en los países y todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la aplicación, en relación con indicadores normalizados, y exigía la adopción de medidas correctivas para abordar los objetivos no cumplidos.

31. En la segunda parte del diálogo interactivo, hicieron presentaciones varios representantes de otros titulares de mandatos y un representante de la sociedad civil.

32. El Sr. Monthian Buntan, hablando en nombre del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, informó sobre la aplicación de la Convención desde el punto de vista del Comité: hasta la fecha, 178 países habían ratificado la Convención, y acogió con satisfacción la reciente ratificación de la Convención por Kirguistán. Afirmó que el Comité había examinado 86 informes nacionales. Puso de relieve varias dificultades que seguían obstaculizando la plena aplicación de la Convención, como la denegación de capacidad jurídica y el tratamiento forzoso, la segregación de los niños con discapacidad en la educación o en instituciones residenciales, la marginación de las mujeres y las niñas con discapacidad en muchos países, y el hecho de que las personas con discapacidad seguían siendo las más afectadas por las emergencias humanitarias, los desastres y las situaciones de riesgo, a pesar de la aprobación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Destacó que el Comité había aprobado siete observaciones generales, había establecido un grupo de trabajo sobre la futura elaboración de una observación general sobre el artículo 11 de la Convención y sobre las situaciones de riesgo y las emergencias humanitarias, y había designado a un coordinador sobre la discapacidad y las nuevas tecnologías. Expresó la esperanza de que las recomendaciones de un examen de los informes nacionales ayudaran a los Estados partes a proseguir sus esfuerzos para aplicar la Convención. Por último, reiteró la preocupación expresada en sus observaciones iniciales sobre la sostenibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados y pidió que se proporcionara la capacidad y los recursos del presupuesto ordinario necesarios para cumplir su mandato.

33. La Sra. Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, expresó su optimismo con respecto a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y proporcionó información actualizada sobre su labor. Para formular la Estrategia, su oficina había llevado a cabo un estudio de referencia del sistema de las Naciones Unidas, incluidas

40 entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y 40 equipos de las Naciones Unidas en los países, así como consultas con varios departamentos de coordinación y con organizaciones de personas con discapacidad. Confiaba en la capacidad de la Estrategia para transformar el sistema de las Naciones Unidas a fin de apoyar plenamente a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención. Instó a todas las entidades de las Naciones Unidas a que iniciaran el proceso de examen de su labor para aplicar la Estrategia y al sistema de las Naciones Unidas a que adoptara medidas intersectoriales para coordinar y supervisar los progresos realizados. Anunció que en 2019 había preparado dos informes sobre el derecho a la salud y la privación de libertad. Su oficina también había seguido supervisando varios procesos internacionales, regionales y nacionales, así como promoviendo el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil.

34. La Sra. María Soledad Cisternas Reyes, Enviada Especial del Secretario General sobre la Discapacidad y la Accesibilidad, centró su intervención en una iniciativa que había puesto en marcha el año anterior, a saber, la campaña en favor del buen trato de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad en el mundo. Señaló que había encabezado la campaña en muchas regiones del mundo y que seguiría apoyando su implantación. Destacó los 10 principios de la campaña, que se habían elaborado con la ayuda de niños con discapacidad y sus comunidades. Instó a todas las delegaciones a adoptar y compartir esos principios en relación con el trato que se debe dispensar a los niños y adolescentes con discapacidad.

35. El Sr. Luis Gabriel Villarreal Peralta, autogestor de Inclusion International (Colombia), reafirmó la importancia de velar por la plena inclusión de las personas con discapacidad mediante la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Expresó su satisfacción por la Conferencia, ya que permitía a los Gobiernos, la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones de derechos humanos y otras partes interesadas examinar las políticas, las prácticas y los obstáculos en la lucha por la inclusión. Sin embargo, señaló que aún quedaba trabajo por hacer. Alentó a las personas con discapacidad a que se unieran y participaran en los movimientos de la sociedad civil, incluidos los de los jóvenes, las mujeres y los pueblos indígenas, a fin de fomentar la concienciación y un enfoque intersectorial. Señaló que había participado en las campañas sobre cuestiones relativas a la participación política, la aplicación de la Convención, la legislación sobre capacidad jurídica, los derechos sexuales y reproductivos, la educación y el empleo inclusivos, la orientación y la asistencia a las familias y la autonomía y la libre determinación de las personas con discapacidad. Esperaba que, con la aplicación de la Convención, las personas con discapacidad pudieran asistir a la escuela, practicar deportes, participar en actividades recreativas y de esparcimiento con sus pares, tener igual acceso a la tecnología y disfrutar de la misma privacidad, respeto, atención y sentido de pertenencia de que disfruta cualquier otra persona.

Clausura de la Conferencia

36. La Presidencia de la Asamblea General felicitó a la presidencia ecuatoriana y a todos los miembros de la Mesa por la organización de la Conferencia. Señaló la participación sustantiva de los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, que han hecho de la Conferencia el foro más grande y eficaz del mundo para el empoderamiento de las personas con discapacidad. También acogió con satisfacción el foro de la sociedad civil sobre la Convención celebrado el 10 de junio. Hizo tres observaciones fundamentales en su declaración. En primer lugar, subrayó que la Asamblea General, en sus períodos de sesiones futuros, debía seguir incorporando un enfoque transversal de la discapacidad en todas

sus actividades. Destacó que, durante su mandato, había promovido la participación de las personas con discapacidad en eventos de alto nivel, en particular en debates sobre salud, cambio climático, migración, juventud, paz y seguridad y trabajo decente. También había puesto en marcha una campaña en favor de la ratificación universal de la Convención y celebraba el hecho de que Kirguistán había pasado a ser el 178° Estado parte. En segundo lugar, advirtió que si las personas con discapacidad no se incluían en las iniciativas para lograr los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, no sería posible implementar la Agenda 2030. Observó que la riqueza de ideas y las buenas prácticas presentadas durante el período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes debían servir de impulso al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebrará en julio de 2019, y la cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebrará en septiembre de 2019. En tercer lugar, subrayó que las Naciones Unidas debían predicar con el ejemplo, un punto clave que la había llevado a crear un comité directivo sobre accesibilidad. El 12 de junio de 2019, convocó una reunión de alto nivel sobre desarrollo inclusivo junto con la Vicepresidenta de la Argentina a fin de que el comité directivo tuviera la oportunidad de presentar sus recomendaciones para que la Sede de las Naciones Unidas y otros lugares de destino fueran más accesibles e incluyentes. Subrayó la importancia de eliminar los obstáculos físicos y luchar contra los prejuicios sociales que afectaban a los derechos de la minoría más grande del mundo. Puso de relieve la necesidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, destacando que esa era la forma más eficaz de construir sociedades inclusivas en las que reinaran la igualdad y la dignidad para todos.

37. Los representantes de Finlandia, Hungría, Liberia y Singapur, en su calidad de Vicepresidentes de la Conferencia, también formularon declaraciones en la sesión de clausura.

38. En sus observaciones finales, el Presidente de la Conferencia se refirió al número sin precedentes de intervenciones durante el debate general, lo que, a su juicio, demostraba un mayor compromiso internacional con la concienciación y la garantía de los derechos de las personas con discapacidad con miras a la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Hizo un resumen de las tres mesas redondas y el diálogo interactivo con el sistema de las Naciones Unidas, y recordó las tres decisiones aprobadas y el mensaje transmitido por el Presidente de la Asamblea General. Expresó su opinión de que la Conferencia formaba parte de un proceso de cooperación, que ya duraba 75 años, para hacer realidad los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Explicó que la Conferencia añadía un enorme valor a la labor de aplicación de la Convención al crear una plataforma común en la que las partes interesadas podían intercambiar ideas innovadoras, experiencias pertinentes y soluciones prácticas para traducir los compromisos internacionales en medidas concretas.

Anexo III

Organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su 12º período de sesiones

1. Access Bangladesh Foundation
 2. Asociación de padres y amigos de niños especiales en São Paulo (APAE)
 3. Benetech
 4. Cerebral Palsy Foundation
 5. Congo Handicap
 6. Programa de derecho y política sobre discapacidad, Facultad de Derecho de la Universidad de Siracusa
 7. Down Syndrome International
 8. Entire Power in Social Action, Nepal
 9. Centro de Innovación Mundial sobre Discapacidad
 10. International Federation of Adapted Physical Activity
 11. Federación Nacional de Ciegos del Reino Unido
 12. Orange Penguin Foundation
 13. Partnership for Inclusive Disaster Strategies
 14. Reclaiming Our Future Alliance International Committee
 15. United Disabled Persons of Kenya
-